



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1291781000001
RAZÓN SOCIAL: SUMAKVIDAECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES ATUPAÑA LUIS ROBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/09/2019
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2019 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

G464923 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Barrio: CAMILO PONCE Calle: ELOY ALFARO Interseccion: 5 DE JUNIO Manzana: XXX Conjunto:
XXX Bloque: XXX Edificio: EDIFICIO FAYTONG Piso: 0 Oficina: 101 Carretero: CALLE CENTRAL Kilometro: 2KM Referencia ubicacion: ARRIBA DE FARMACIA CRUZ
AZUL Email: sumak.vida1979@gmail.com Telefono Trabajo: 052739479 Celular: 0968669653

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.